



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA
Tel: 7234567 – Email: tribunaladm@ramajudicial.gov.co

San Juan de Pasto, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTES:	EMILIA ELISA TORRES BURBANO
	DAVID JOSÉ GOMAJOA ARÉVALO
	ANA MELISA GOMAJOA TORRES
	SEBASTIÁN ANDRÉS GOMAJOA TORRES
	ANTONIO PÉREZ GOMAJOA
DEMANDADOS:	LA NACIÓN COLOMBIANA
	MINISTERIO DE DEFENSA
	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
RADICACIÓN:	52001-33-3I-005-2021-00222-00

En la ciudad y la fecha, el Tribunal Primero Administrativo de Pasto, procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes, previo informe secretarial del vencimiento de fijación en lista del negocio y de conformidad con el Art. 211 y 212 del C.P.A. y C.A.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR las siguientes pruebas:

1. Demandante:

1.1. Documentales aportadas con la demanda:

Téngase como debida y legalmente aportadas al proceso las siguientes documentales:

1.1.1. Registro civil de defunción de la joven Rosa Liliana Gomajoa Torres.

1.1.2. Grabación de vídeo del 19 de noviembre de 2019 obtenida de la cámara de seguridad ubicada en la dirección: Cl. 21a #44-24, Sector Chapultepec de la ciudad de Pasto - Nariño.

1.1.3. Dictamen de medicina legal que certifica la muerte de Rosa Liliana Gomajoa Torres por el impacto de proyectil, dictamen realizado por el Instituto Departamental de Nariño E.S.E.

1.1.4. Recibo servicios funerarios.



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA
Tel: 7234567 – Email: tribunaladm@ramajudicial.gov.co

- 1.1.5. Diagnóstico médico de depresión y trastorno de desregulación disruptiva del estado de ánimo de ANA MELISA GOMAJOA TORRES.
- 1.1.6. Diagnóstico médico de depresión y trastorno de desregulación disruptiva del estado de ánimo de SEBASTIAN ANDRES GOMAJOA TORRES.
- 1.1.7. Diagnóstico médico de depresión y trastorno de desregulación disruptiva del estado de ánimo de DAVID JOSE GOMAJOA AREVALO.
- 1.1.8. Diagnóstico médico de depresión y trastorno de desregulación disruptiva del estado de ánimo de EMILIA ELISA TORRES BURBANO.
- 1.1.9. Diagnóstico médico de depresión y trastorno de desregulación disruptiva del estado de ánimo de ANTONIO PÉREZ GOMAJOA.

1.2. Testimoniales solicitadas:

Éste tribunal se sirve recibir los siguientes testimonios, en audiencia pública que tendrá lugar el día cuatro (4) de marzo de 2021 a las 10:00 a.m. en la sala de audiencias de éste tribunal.

- 1.2.1. MIGUEL ANTONIO ALBA ZARAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.345.985 de Cali (Valle), con domicilio en Pasto (Nariño), quien será notificado en la Carrera 25 Calle 16, Barrio Palermo, para determinar las circunstancias del impacto de proyectil recibido por Rosa Liliana Gomajoa Torres, a cargo de un miembro del ESMAD.
- 1.2.2. LAURA VANESSA PEREZ ROSERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.345.985 de Cali (Valle), con domicilio en Tunja (Boyacá) quien será notificada en la Manzana 8 casa 3, barrio Las Lunas, para determinar las circunstancias en que presuntamente las fuerzas armadas ESMAD impidieron la pronta ayuda médica.



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA
Tel: 7234567 – Email: tribunaladm@ramajudicial.gov.co

1.3. Pericial aportada:

1.3.1. Informe Pericial De Balística Forense de fecha 21 de noviembre de 2020.

2. Demandado:

2.1. Documentales aportadas con la contestación:

2.1.1. Informe emitido por la Oficina de Control Interno, Policía Metropolitana de Pasto.

2.1.2. Protocolo de la Policía Nacional para las actuaciones de los agentes del ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS (ESMAD), donde se hace una lista de proyectiles autorizados para la restauración del orden público.

2.2. Documentales solicitadas en la contestación:

Oficiése a las siguientes personas y entidades con los subsiguientes objetivos:

2.2.1. Historia clínica de ROSA LILIANA GOMAJOA TORRES expedida por el Hospital Departamental de Nariño, en vista de que aquella fue solicitada mediante petición radicada en la antes referida entidad el día el 10 de enero de 2021, empero la respuesta fue negativa pues la entidad arguye que son datos sensibles que están protegidos por reserva constitucional.

2.3. Testimoniales solicitadas en la contestación:

Éste tribunal se sirve recibir los siguientes testimonios, en audiencia pública que tendrá lugar el día cuatro (4) de marzo de 2021 a las 10:00 a.m. en la sala de audiencias de éste tribunal.

2.3.1. IVAN OMAR RENTERÍA GOYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.033.235 de Pasto (N), con domicilio en Pasto (Nariño), quien será notificado en la Carrera 34 Calle 16, Barrio Mariluz, para determinar las circunstancias de dificultad en

la movilidad que se presentaron el día 19 de noviembre de 2019 en la ciudad de Pasto a causa de la protesta, y que presuntamente impidieron que la ambulancia fuera de manera pronta.



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA
Tel: 7234567 – Email: tribunaladm@ramajudicial.gov.co

2.3.2. AMANDA LUISA DIAZ MELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.033.235 de Pasto (N), con domicilio en Pasto (Nariño), quien será notificada en la Carrera 24 Calle 11, Barrio Obrero, para determinar si los agentes del ESMAD prestaron atención inmediata ante los sucesos que afectaron a Rosa Liliana, y a su vez si fueron algunos protestantes violentos quienes impedían que recibiera ayuda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN JOSE CAMUES LOPEZ
Magistrado ponente

DIEGO FERNANDO APRAEZ ROJAS
Magistrado

JUAN PABLO ROSERO GOMAJOA
Magistrado

JUAN PABLO VELA RUIZ
Magistrado



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA
Tel: 7234567 – Email: tribunal@ramajudicial.gov.co

TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
NARIÑO
Secretaria

JULIAN NARANJO.

JULIAN ALEJANDRO NARANJO ERAZO
SECRETARIO



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA